

tinez Castañeda (nocturnos); Luarca (Asturias), don Delfin Blanco Arias; Llanes (Asturias), don Jesús García Fernández; Santiago de Compostela, don Fausto Santamarina Rico (nocturnos); Segovia, don Mariano Guerra Tejedor (nocturnos); Vitoria, don Antonio Lusquinos Garrido (nocturnos).—Orden de 15 de marzo de 1963.

Se nombran Profesores de Formación del Espíritu Nacional de los Institutos que se citan a los señores siguientes:

Avila, don Modesto Gil García (nocturnos); El Ferrol del Caudillo, don José Manuel Vélez Benitez (nocturnos); Llanes (Asturias), don Andrés Moral Nogales; Segovia, don Francisco Blanco Rodríguez.—Orden de 15 de marzo de 1963.

Se nombra Profesora de Música de la Escuela del Hogar del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid, a doña Carmen Delgado Guerrero, por fallecimiento de la titular doña María Tellache Arrillaga.—Orden de 26 de marzo de 1963.

Se nombra Profesor de Religión de los estudios nocturnos del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cervantes», de Madrid, a don Abundio Chato Aguado.—Orden de 30 de marzo de 1963.

Madrid, 5 de abril de 1963.—El Director general, Angel González Álvarez.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede la excedencia voluntaria a don José Luis Cudos Sambiancat, Médico de las Escuelas Maternales de Madrid.

Vista la instancia suscrita por don José Luis Cudos Sambiancat, Médicos de las Escuelas Maternales de Madrid, en la que solicita la excedencia de su cargo.

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por el Médico de las Escuelas Maternales de Madrid don José Luis Cudos Sambiancat, declarándole en situación de excedencia voluntaria por el tiempo mínimo de un año, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.º, letra B) de la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sr. Delegado Administrativo de Educación Nacional de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede prórroga de licencia por enfermedad a la Sanitaria del Cuerpo Médico Escolar, con destino en Palma de Mallorca, doña Trinidad González Morillo.

Vista la instancia suscrita por doña Trinidad González Morillo, Auxiliar Sanitaria del Cuerpo Médico Escolar con destino en Palma de Mallorca, solicitando prórroga de la licencia por enfermedad, concedida por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 14 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 25);

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el Inspector Jefe del Cuerpo Médico Escolar y el certificado que se acompaña, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de 7 de septiembre de 1918,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar por un mes la licencia de enfermedad, con la mitad del sueldo, a doña Trinidad González Morillo, Auxiliar Sanitaria del Cuerpo Médico Escolar con destino en Palma de Mallorca, a partir del día 6 de marzo próximo pasado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sr. Delegado Administrativo de Educación Nacional de Palma de Mallorca.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudican las escuelas renunciadas a que se refiere el número 4.º de la de 25 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del día 16 de marzo).

De conformidad con lo dispuesto en el número 4.º de la Resolución de 25 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del día 16 de marzo);

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar en propiedad definitiva para las vacantes que se indican, por el turno voluntario del concurso general de traslado, a los Maestros que a continuación se relacionan:

Maestros

Doña María del Pilar Montoto Álvarez, de Marcenado (Oviedo), con 56.443 puntos, a Pola de Siero (Oviedo), Sección graduada.

Doña María del Rosario Albaneil Sirerol, Provisional de Bonrepós (Valencia), con 46.648 puntos, a Manises (Valencia).

Doña Teresa Poblet Recaséns, provisional de Sardaña (Barcelona), con 36.412 puntos, a Santa María de Barbatá (Barcelona), unitaria número 2.

Doña Benita Requero Galindo, excedente, con 34.923 puntos, a Colmenar Viejo (Madrid), Sección de graduada.

Doña María de las Nieves Cabello Alonso, de Bustillo del Oro (Zamora), con 33.923 puntos, a Monfarracinos (Zamora), unitaria número 2.

Doña María Raquel Gómez Rodríguez, provisional de Colmenar Viejo (Madrid), con 29.132 puntos, a El Escorial (Madrid), unitaria número 3.

Doña María del Socorro Salán Bravo, de Venta de Baños (Palencia), con 26.339 puntos, a Alora (Málaga), unitaria número 1.

Doña Carmen Vázquez Cacharrón, provisional de Barco de Valdeorras (Orense), con 19.227 puntos, a Barco (Orense), unitaria número 4.

Doña Arsenia Sánchez García, de Belinchón (Cuenca), con 15.205 puntos, a Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Doña María de los Dolores de Antonio Fernández, Maestra de Haza (Burgos), con 13.383 puntos, a Lucena (Córdoba).

Doña Josefa Nadal Roma, de la Solana-Aiguena (Alicante), con 4.222 puntos, a Cocentaina (Alicante), Sección graduada.

Doña María Paz Gómez Ruiz, de Sopena-Cabuérniga (Santander), número 61.241 del Escalafón, a Ubiarco, Ayuntamiento de Santillana (Santander), unitaria.

Doña María Teresa Pascual Notivol, de Santolea (Teruel), número 64.750 del Escalafón, a Ayerbe (Huesca), Sección graduada.

Doña María de la Victoria Moreno Huerta, de Mesones-Molínicos (Albacete), número 65.010 del Escalafón, a El Villar, Ayuntamiento de Chinchilla (Albacete), unitaria número 2.

Maestros

Don Manuel García de Lomana Pereda, de Quintanaélez (Burgos), con 51.327 puntos, a Madrid.

Don Pascual F. Salas Sebastián, de Morata de Jalón (Zaragoza), con 30.320 puntos, número Escalafón 14.083, a Zaragoza.

Don Antonio Gracia Cortés, de Fuentes de Ebro (Zaragoza), con 64.446 puntos, a Villaverde, Ayuntamiento de Madrid.

Don José del Castillo Perelló, de Onda (Castellón), con 56.548 puntos, a Chirivella (Valencia), Sección de graduada.

Don Eliseo Vilar Aliaga de Onteniente (Valencia), con 54.933 puntos, a Castellón.

Don Salustiano Monteagudo Carrión, de Catadau (Valencia), con 38.173 puntos, a Prat de Llobregat (Barcelona).

Don Pedro Castillo Bautista, de Cúllar Baza (Granada), con 37.090 puntos, a Ogijares (Granada), Sección de graduada.

Don José Angel Pérez, de Bollullos (Sevilla), con 29.340 puntos, a Ginés (Sevilla), Sección graduada número 1.

Don Pedro Morales Arce, de Alquerías (Murcia), con 27.193 puntos, a Llano de Brujas, Ayuntamiento de Murcia (Murcia), Sección de graduada.

Don Juan Puig Vidal, de Cabrera de Mataró (Barcelona), con 26.554 puntos, a Santa María de Barbatá (Barcelona), unitaria número 2.

Don Vicente Bisbal Sanz, de Antella (Valencia), con 24.273 puntos, a Alcira (Valencia).

Don Antonio Cepas Torres, de Puente Genil (Córdoba), con 8.792 puntos, a Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Don Ernesto Diz García, de Liñares (Orense), con 8.495 puntos, a Pazos, Ayuntamiento de Boborás (Orense), unitaria.

Don Lázaro Palomero Page, de Belinchón (Cuenca), con 7.306 puntos, a Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Don Cayetano Cipriano Allué, de Capdesaso (Huesca), con 3.422 puntos, a Grañén (Huesca), unitaria número 1.

Don Luis Fernández Calderón, provisional de Barrio Viallán (Santander), número 66.107 del Escalafón, a Oreña-Barrio Viallán, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo (Santander), unitaria.

Don Sergio Medina Monzón, provisorial de Trasmontaña (Las Palmas), número 67.252 del Escalafón, a Zapardiel de la Cañada (Ávila), unitaria número 1

2.º Desestimar la petición formulada por doña Agustina Estévez Plaza, por no haber participado en el concurso en que se anunció la plaza que reclama.

3.º La posesión de los nuevos destinos se llevará a efecto en la forma y plazo indicados en el número 8.º de la Resolución de esta Dirección General de fecha 25 de febrero último. Los

Maestros nombrados para localidades de censo superior a diez mil habitantes habrán de participar en los concursillos de traslado que se convoquen.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años. Madrid, 8 de abril de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos de Educación Nacional.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 5 de abril de 1963 por la que se anuncian a concurso 500 plazas de Especialistas de la Armada.

A propuesta de la Jefatura de Instrucción, y de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor de la Armada, se concursan 500 plazas de Especialistas de la Armada, distribuidas por especialidades, en la forma que a continuación se indican:

	Plazas
Maniobra	60
Artillería	50
Radaristas	20
Sonaristas	20
Radiotelegrafistas	60
Electricistas	60
Mecánicos	120
Escribientes	35
Electrónicos	35
Torpedos	20
Minas	20

1.º Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles que reúnan las siguientes condiciones:

- Tener cumplidos los diecisiete años y no los veinticuatro el día 10 de julio de 1963.
- Tener una intachable conducta moral y no haber sido expulsado de ningún Centro u Organismo oficial, civil o militar.
- Ser soltero o viudo sin hijos.
- Contar con la autorización de sus padres o tutores, caso de ser menor de edad.
- No encontrarse alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire el día 10 de julio de 1963.
- Reunir las condiciones físicas que se determinan en el cuadro de enfermedades y defectos físicos que se publica anexo al «Diario Oficial» número 150, de 1944.
- Carecer de antecedentes penales y no hallarse procesado. Además de las anteriores condiciones, deberán poseer una o varias de las siguientes:
 - Algún título académico, elemental o superior, expedido por un Centro de Enseñanza Media o Profesional (Universidades e Institutos Laborales) o por un Instituto de Enseñanza Media.
 - Haber cursado con aprovechamiento los estudios de los Centros de Formación Profesional Industrial, correspondientes a los grados laborales de Oficialía de tercera o superiores.
 - Estudios de aprendizaje o superiores, cursados en las Escuelas de Empresas privadas o estatales.
 - Conocer un oficio afín a las especialidades que solicitan.

2.º Las instancias solicitando la admisión al curso serán dirigidas al excelentísimo señor Almirante Jefe de Instrucción del Ministerio de Marina (Madrid), escritas de puño y letra de los interesados, debiendo ser cursadas precisamente por conducto de las autoridades locales. En ellas deberán indicar los solicitantes la religión que profesan, profesión y domicilio, comprometiéndose a servir por un tiempo de seis años en la Marina, al ser declarados «aptos», una vez superado un periodo de seis meses, que comprende la instrucción y ambientación. En las instancias harán constar, además, la especialidad o especialidades

en que desean ser clasificados, y en este último caso, el orden de preferencia. Asimismo manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y los que hayan presentado solicitudes en anteriores convocatorias harán constar este extremo.

3.º Las solicitudes irán acompañadas de los documentos siguientes:

- Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría de Investigación y Vigilancia de la localidad donde resida el solicitante, o la de su distrito, donde haya varias.
- En los lugares donde no exista dicha Comisaría, el certificado será expedido por el Jefe del puesto de la Guardia Civil.
- Autorización del padre o de la madre, caso de haber fallecido aquél o de encontrarse en ignorado paradero, o de los tutores, si procede, expedido por el Juzgado correspondiente.
- Caso de haber servido en los Ejércitos de Tierra o Aire, certificado de los servicios prestados.
- Si pertenece a la inscripción marítima, copia certificada del asiento de inscripción, y si ha servido en la Marina hará constar el buque o Dependencia en que se licenció y Departamento en que se encontraba aquél.
- Certificado médico, extendido en impreso oficial del Colegio de Médicos, o con arreglo al modelo inserto en el «Diario Oficial de Marina» número 67 de 1960, si procede, de no padecer enfermedad contagiosa alguna ni inutilidad física manifiesta.
- Dos fotografías tamaño 54 x 40 milímetros, de frente y descubierto, firmadas al dorso.
- Los concursantes podrán presentar los certificados que crean conveniente para hacer constar los méritos que en ellos concurren.
- Los documentos siguientes podrán acompañarse a las instancias o presentarlos en el Cuartel de Instrucción de Cádiz, una vez aprobados:
 - Certificación del acta de nacimiento legalizada.
 - Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
 - Fé de soltería o certificado de estado civil, en su caso.
 - Certificado de la Sección Naval del Frente de Juventudes, para los que a ellas pertenezcan.

Correrán a cargo del Ministerio de Marina los gastos de obtención de documentos que se ocasionen al personal admitido.

5.º La falta de veracidad en las declaraciones o falsificación en alguno de los documentos aportados llevará implícitamente la expulsión del solicitante y la prohibición de presentarse a oposiciones o concursos que celebre la Marina en lo sucesivo, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que puedan exigírseles.

Las instancias deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Marina, antes de las catorce horas del día 1 de junio de 1963, no surtiendo efectos en el concurso las que se reciban después de la fecha y hora indicada.

6.º Los Especialistas admitidos efectuarán su incorporación en el Cuartel de Instrucción de Cádiz, precisamente, el día 10 de julio de 1963, haciendo el viaje por cuenta del Estado. De no recibir el pasaporte en el domicilio que fije en su instancia antes del día 5 de julio de 1963, caso de ser admitido, deberá comunicarlo a la Jefatura de Instrucción del Ministerio de Marina.

7.º Una vez incorporados, sufrirán el correspondiente reconocimiento médico, y a los declarados útiles, se les someterá a